



## ACLARACIONES PROCESO LICITATORIO N° 22/2012 PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PORTA ESCALA PUNTA ARENAS

1. En las bases técnicas en el punto 1.2.2

### Donde Dice:

“Relación Peso/Potencia: Se aceptará un **mínimo** de relación Peso/Potencia de 60 [Kg/HP], considerando peso total indicado por fabricante del chasis.

El cálculo de relación peso potencia se deberá hacer usando la sumatoria de carga máximas admisible por eje informada por el fabricante del chasis. Además deberá indicar en su oferta expresamente el peso total del equipo terminado y en orden de marchas. **“Obligatorio”**”

### Debe Decir:

“Relación Peso/Potencia: Se aceptará un **máximo** de relación Peso/Potencia de 60 [Kg/HP], considerando peso total indicado por fabricante del chasis.

El cálculo de relación peso potencia se deberá hacer usando la sumatoria de carga máximas admisible por eje informada por el fabricante del chasis. Además deberá indicar en su oferta expresamente el peso total del equipo terminado y en orden de marchas. **“Obligatorio”**”